226

DICTAMEN Nº
REF: Expte. Nº E6-2018-23334-A.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Decreto del agente Fraile Rosa Beatriz, en cumplimiento del laudo judicial notificado mediante Cedula, al Ministerio de Salud en autos caratulados "FRAILE ROSA BEATRIZ C/ PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ ACCION DE AMPARO" que tramita ente el Juzgado Civil y Comercial Nº 16 Expediente Nº 9533/14.-

Habiendo compulsado los antecedentes adjuntos, se tiene presente que a fs. 16 a 19 obra agregada la sentencia recaída en autos, por la que se ordena declarar abstracta la Accion de Amparo incoada por la agente, en virtud de que la misma fue efectivizada en la Planta Permanente del Ministerio de Salud Publica mediante Decreto Nº 2814/15 cumpliendo funciones en el Centro de Salud "Laureano Maradona Lote 202", no obstante el laudo judicial indica que a la amparista deberá reconocérsele la antigüedad regularizada en los términos de la Ley Nº 6028, por lo que la antigüedad deberá ser computada al momento de entrada en vigencia del texto normativo.-

En este orden de ideas se debe tener presente que todo el sistema de acciones procesales se dirige a efectivizar el derecho de acceder a la justicia y a garantizar la protección jurisdiccional efectiva de los derechos e intereses constitucionales, legales o reglamentarios que puedan asistir a las personas.

Esto en este orden a que el proyecto de decreto (acto jurídico) debe resumir de mejor manera la orden judicial, de modo que no se violente ese principio de acceso a la justicia, que fuera oportunamente acogido, desde esta perspectiva se aprecia adecuado el proyecto de Decreto adjunto, debiendo adecuar la fecha del inicio de computo de antigüedad, a lo expresado en el párrafo segundo del presente.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

04 ABR 2019

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL